Recibido VVS F. Daisy 19/06/19

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1307/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 - "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y SEMANARIOS" - ID Nº 357.637.

Asunción, 14 de junio de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1040/2019 para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 - "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y SEMANARIOS" - ID Nº 357.637** de fecha 10 de mayo de 2019, y la Providencia G.O.C. N° 90/2019 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 06 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, en la Modalidad de Contrato Abierto, por cantidades mínimas y máximas, y el contrato entrará en vigor desde el 9 (nueve) de junio de 2019 por un periodo de 12 (doce) meses.

Que, Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 98.280.000 (Guaraníes noventa y ocho millones doscientos ochenta mil), en el Sub Grupo de Gasto 330 Útiles de oficinas, Productos de papel y cartón e impresos, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2019 de Gs. 65.520.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones quinientos veinte mil), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 75/2019.

Que, Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la única oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 - "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y SEMANARIOS" - ID Nº 357.637** a la Empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres., con RUC Nº 786584-8, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, en base a las cantidades mínimas y máximas establecidas, siendo el monto total máximo ofertado de G. 91.100.000.- (Guaraníes noventa y un millones cien mil) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados, y el contrato entrará en vigor desde el 9 (nueve) de junio de 2019 por un periodo de 12 (doce) meses.; el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2019 es de Gs. 65.520.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones quinientos veinte mil), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 75/2019., quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 14 de junio de 2019, Acta Nº 24/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2019 - "ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y SEMANARIOS" - ID Nº 357.637** a la Empresa DIARIO EXPRESS de Alfredo Enrique Lird Cáceres., con RUC Nº 786584-8, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, en base a las cantidades mínimas y máximas establecidas, siendo el monto total máximo ofertado de G. 91.100.000.- (Guaraníes noventa y un millones cien mil) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados, y el contrato entrará en vigor desde el 9 (nueve) de junio de 2019 por un periodo de 12 (doce) meses.; el monto que podrá ser aplicado al Ejercicio Fiscal 2019 es de Gs. 65.520.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones quinientos veinte mil), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 75/2019., quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***.

Art. 2° **Autorizar** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABOG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI
Presidente
Res. Dir. N° 1307/2019

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL